



Resolución Ministerial

Lima, 27 MAR. 2017

N° 077-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, se aprueba el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, el artículo 4 del citado Reglamento establece que la Comisión de Selección está conformada por cuatro (4) integrantes, tres (3) de los cuales son miembros permanentes; siendo el cuarto integrante propuesto por el Ministro del Sector en el que opera el organismo regulador y que participa de las etapas del procedimiento para fines de la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del organismo regulador respectivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 185-2016-PCM se conformó la Comisión de Selección encargada de la conducción del concurso público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público- OSITRAN;

Que, el artículo 1 de la referida Resolución Ministerial N° 185-2016-PCM señala que la Comisión de Selección está integrada, entre otros, por la señora Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, en calidad de miembro no permanente, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

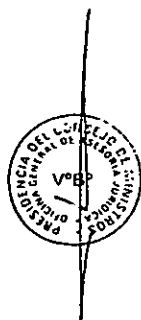
Que, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 185-2016-PCM, a fin de designar al nuevo miembro no permanente de la Comisión de Selección encargada de la conducción del concurso público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del OSITRAN, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

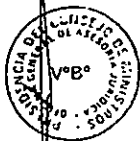
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 185-2016-PCM, en el extremo que designa al miembro no permanente de la Comisión de Selección encargada de la conducción del concurso público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público- OSITRAN, en los siguientes términos:

"Artículo 1.- Conformar la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público- OSITRAN; la cual estará integrada por las





siguientes personas:

(...)

Miembro No Permanente:

- Señor Carlos Rafael Valdez Velásquez - López, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones."

Artículo 2.- Dejar subsistente la Resolución Ministerial N° 185-2016-PCM, en sus demás extremos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros